



# **Cámara de Representantes**

## **POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN POR PROCESOS**

**Dimensión 3**

**BOGOTÁ D.C.**

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	<b>CÁMARA DE REPRESENTANTES</b> <b>OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS</b>	
	<b>POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN POR PROCESOS</b>	
	SUBPROCESO: 1DES1 PROCESO: 1DE	Código: 1-DE-S1-Pt-2 Versión: 1 Pág.: 2 de 23 Vigente desde: 28/06/2023

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	3
OBJETIVOS .....	3
Objetivo General .....	3
Objetivos específicos .....	3
ALCANCE .....	4
NORMATIVIDAD .....	4
RESPONSABLES .....	5
COMPROMISO CON LA POLÍTICA .....	5
HERRAMIENTA Y ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA .....	6
VALORES Y PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA POLÍTICA .....	7
DESCRIPCIÓN Y DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA .....	8
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA .....	21
DEFINICIONES .....	21
AUTODIAGNÓSTICO .....	22
ASPECTOS CON MAYOR POTENCIAL DE DESARROLLO .....	22
HERRAMIENTA E INSTRUMENTOS DE CONTROL .....	22
CONTROL DE CAMBIOS .....	22
VIGENCIA .....	23
LINK DE TRANSPARENCIA .....	23
APROBACIÓN .....	23

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	<b>CÁMARA DE REPRESENTANTES</b> <b>OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS</b>	
	<b>POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN POR PROCESOS</b>	
	SUBPROCESO: 1DES1 PROCESO: 1DE	Código: 1-DE-S1-Pt-2 Versión: 1 Pág.: 3 de 23 Vigente desde: 28/06/2023

## INTRODUCCIÓN

La presente Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos de la Cámara de Representantes tiene como propósito principal fortalecer las capacidades organizacionales mediante la alineación entre la estrategia institucional y el modelo de operación por procesos, la estructura y la planta de personal, de manera que contribuyan a la generación de mayor valor público en la prestación de bienes y servicios, aumentando la productividad estatal.

La implementación de la política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos debe ser resultado del ejercicio de Direccionamiento Estratégico y Planeación, así como de los resultados obtenidos por la entidad. Se trata de entender e interiorizar que todas las dimensiones de MIPG son piezas fundamentales e integrales en un proceso de análisis para el fortalecimiento organizacional.

## OBJETIVOS

### Objetivo General

Dictar lineamientos específicos referentes a la gestión operacional de la corporación con el fin de alcanzar los objetivos estratégicos propuestos por la alta dirección y así tener una gestión más productiva.

### Objetivos específicos

- Cumplir con los requisitos legales y reglamentarios pertinentes
- Mejorar la eficacia y eficiencia operativa de la Corporación.
- Concientizar a los servidores públicos que componen todos los niveles de la entidad la manera como debe funcionar la corporación.
- Asignar y usar eficazmente los recursos del estado en pos de una gestión eficiente y productiva.

Fortalecer las capacidades organizacionales mediante la alineación entre la estrategia institucional y el modelo de operación por procesos, la estructura y la planta de personal, de manera que contribuyan a la generación de mayor valor público en la prestación de bienes y servicios, aumentando la productividad estatal. El líder de esta política a nivel nacional es el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	<b>CÁMARA DE REPRESENTANTES</b> <b>OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS</b>	
	<b>POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN POR PROCESOS</b>	
	SUBPROCESO: 1DES1 PROCESO: 1DE	Código: 1-DE-S1-Pt-2 Versión: 1 Pág.: 4 de 23 Vigente desde: 28/06/2023

## ALCANCE

La Política Institucional de Operación por Procesos adoptada por la corporación inicia con la adopción de los diferentes lineamientos establecidos por la Alta Dirección en relación a su operación tanto misional como administrativa y termina en la verificación y seguimiento de los mismos. Debe ser aplicable en todos los niveles y procesos que la componen.

La Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación por Procesos adoptada por la corporación inicia con la adopción de los diferentes lineamientos establecidos por la alta dirección en relación a su operación tanto misional como administrativa y termina en la verificación y seguimiento de los mismos. Debe ser aplicable en todos los niveles y procesos que la componen.

## NORMATIVIDAD

TIPO DE NORMA	Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN
Ley	5	1992	Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes.
Ley	190	1995	Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
Ley	872	2003	Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios"
Ley	87	1993	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones
Decreto	4110	2004	Por el cual se reglamenta la Ley 872 de 2003 y se adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública.
Decreto	1599	2005	Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano.
Resolución	0332	2008	Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 en la honorable cámara de Representantes.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	<b>CÁMARA DE REPRESENTANTES</b> <b>OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS</b>	
	<b>POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN POR PROCESOS</b>	
	SUBPROCESO: 1DES1 PROCESO: 1DE	Código: 1-DE-S1-Pt-2 Versión: 1 Pág.: 5 de 23 Vigente desde: 28/06/2023

Resolución	3064	2008	Por el cual se adopta el sistema de gestión de la calidad establecido en la norma técnica de calidad para la gestión pública NTCGP 1000:2004 y se establecen responsabilidades para la implementación y mantenimiento de los mismos
Decreto	1499	2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015

### Marco Normativo REF MIPG FUNCION PUBLICA

- ✓ Artículos 209, 210, 211 de la Constitución Política
- ✓ Numeral 7 del artículo 150 de la Constitución Política
- ✓ Numerales 14-17 del artículo 189 de la Constitución Política
- ✓ Artículos 54 y 115 de la Ley 489 de 1998
- ✓ Ley 909 de 2004, art. 46 (Procesos de rediseño organizacional Reformas de Plantas de Personal); modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012 y los artículos 2.2.12.1 a 2.2.12.3 del Decreto 1083 del 2015
- ✓ La Ley 87 de 1993, art.1 (Operación por procesos)

### RESPONSABLES

La responsabilidad y cumplimiento de la presente política recae sobre todas las áreas de la Corporación ya que cada una de ellas deberá desarrollar a cabalidad las diferentes directrices impartidas en el presente documento y se comprometen a cumplir a cabalidad las diferentes directrices impartidas en el presente documento.

### COMPROMISO CON LA POLÍTICA

Los líderes de cada proceso, responsables de dependencias, programas, planes y proyectos serán las encargadas de definir, establecer y mantener actualizada la presente política y llevar a cabo las actividades y metodologías a utilizar en el buen desarrollo de la misma.

La Oficina de Planeación y Sistemas orientará la metodología utilizada para la el desarrollo de las diferentes políticas aquí expuestas.

## HERRAMIENTA Y ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA

La Cámara de Representantes utiliza como herramienta de gestión para el desarrollo de las políticas expuestas el mapa de procesos, con el fin que por medio de este todos los servidores públicos de la corporación conozcan de una manera didáctica a que proceso pertenecen y en que sitio de la cadena de valor aportan.

La Oficina de Planeación y Sistemas brindara el acompañamiento necesario para alcanzar los objetivos respecto a los riesgos identificados y a través de la implementación de los Mapas de calor (Herramienta grafica) y de tal manera sea más didáctico para el líder del proceso o persona delegada.

A continuación, se muestra el mapa de procesos de la cámara de Representantes v4:



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	<b>CÁMARA DE REPRESENTANTES</b> <b>OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS</b>					
	<b>POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN POR PROCESOS</b>					
	SUBPROCESO: 1DES1 PROCESO: 1DE	<table border="1"> <tr> <td>Código: 1-DE-S1-Pt-2</td> </tr> <tr> <td> <table border="1"> <tr> <td>Versión: 1</td> <td>Pág.: 7 de 23</td> </tr> </table> </td> </tr> <tr> <td>Vigente desde: 28/06/2023</td> </tr> </table>	Código: 1-DE-S1-Pt-2	<table border="1"> <tr> <td>Versión: 1</td> <td>Pág.: 7 de 23</td> </tr> </table>	Versión: 1	Pág.: 7 de 23
Código: 1-DE-S1-Pt-2						
<table border="1"> <tr> <td>Versión: 1</td> <td>Pág.: 7 de 23</td> </tr> </table>	Versión: 1	Pág.: 7 de 23				
Versión: 1	Pág.: 7 de 23					
Vigente desde: 28/06/2023						

## VALORES Y PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA POLÍTICA

### VALORES:

- **HONESTIDAD:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- **RESPECTO:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- **COMPROMISO:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- **DILIGENCIA:** Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- **JUSTICIA:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.
- **VOCACIÓN DE SERVICIO:** Tengo la disponibilidad de atender a mis compañeros y al ciudadano, para serles útil y siempre estar con disposición para satisfacer y atender sus necesidades.
- **EQUIDAD:** Me comprometo a trabajar activamente para desafiar y responder a los prejuicios, el acoso y la discriminación, acatando las políticas de igualdad de oportunidades para todas las personas.
- **LENGUAJE CLARO:** Me comunico de forma clara, fluida, precisa, completa, confiable y afable con una actitud abierta y comprensiva al informar y dialogar con las personas, facilitando y garantizando la comprensión y su satisfacción.
- **INCLUSIÓN:** Comprendo, respeto y actúo para integrar a todas las personas en la sociedad, con el objetivo de que puedan participar y contribuir en ella, beneficiarse; y realizarse como individuos.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	<b>CÁMARA DE REPRESENTANTES</b> <b>OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS</b>	
	<b>POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN POR PROCESOS</b>	
	SUBPROCESO: 1DES1 PROCESO: 1DE	Código: 1-DE-S1-Pt-2 Versión: 1 Pág.: 8 de 23 Vigente desde: 28/06/2023

- **DIVERSIDAD:** Promuevo la participación e integración en la sociedad de la pluralidad de personas, sin distingo de diferencia étnica, cultural, sexual, biológica, etc. Considero valiosas las múltiples manifestaciones humanas, las protejo y respeto.<sup>1</sup>

## PRINCIPIOS:

- El interés general prevalece sobre el interés particular.
- Los bienes y recursos públicos están destinados exclusivamente para asuntos de interés general.
- La finalidad de la Cámara de Representantes es representar al pueblo a través del cumplimiento de su misión.
- La función primordial del servidor público es servir a la ciudadanía.
- Quien administra recursos públicos rinde cuentas a la sociedad sobre su utilización y los resultados de su gestión.
- Todas las acciones que realiza la Cámara de Representantes son públicas y por lo tanto de interés general. La corporación está obligada a rendir cuentas ante la sociedad y el estado.
- El servidor público no debe perder de vista que los objetivos de su trabajo son públicos y que su compromiso es ante todo con la sociedad para la cual y por la cual trabaja.
- Velar en el actuar como funcionarios por el cumplimiento de los objetivos y metas de la corporación.
- Garantizar la conservación eficaz y eficiente de los objetivos y metas de la corporación así como la mejora continua en el desarrollo de los planes, programas y proyectos de la institución.
- El funcionario público debe actuar con rectitud y honradez

## DESCRIPCIÓN Y DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA

### PROCESOS ESTRATÉGICOS

## POLÍTICAS PARA LA DIRECCIÓN Y DELEGACIÓN

### **Compromiso con los fines de la Función Pública**

La Cámara de Representantes, enmarcada en la función pública que cumple, tiene como fines primordiales reformar la Constitución Política mediante actos legislativos; elaborar, interpretar, reformar y derogar las leyes y códigos en todos los ramos de la legislación; llevar a cabo el control político, mediante el

<sup>1</sup> Valores definidos en el Código de integridad y buen gobierno desarrollado por la Cámara de Representantes

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	<b>CÁMARA DE REPRESENTANTES</b> <b>OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS</b>					
	<b>POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN POR PROCESOS</b>					
	SUBPROCESO: 1DES1 PROCESO: 1DE	<table border="1"> <tr> <td>Código: 1-DE-S1-Pt-2</td> </tr> <tr> <td> <table border="1"> <tr> <td>Versión: 1</td> <td>Pág.: 9 de 23</td> </tr> </table> </td> </tr> <tr> <td>Vigente desde: 28/06/2023</td> </tr> </table>	Código: 1-DE-S1-Pt-2	<table border="1"> <tr> <td>Versión: 1</td> <td>Pág.: 9 de 23</td> </tr> </table>	Versión: 1	Pág.: 9 de 23
Código: 1-DE-S1-Pt-2						
<table border="1"> <tr> <td>Versión: 1</td> <td>Pág.: 9 de 23</td> </tr> </table>	Versión: 1	Pág.: 9 de 23				
Versión: 1	Pág.: 9 de 23					
Vigente desde: 28/06/2023						

requerimiento a los ministros del Despacho y demás autoridades, conocer de las acusaciones que se formulen contra altos funcionarios del Estado; juzgar excepcionalmente a los altos funcionarios del Estado por responsabilidad política; establecer la organización y funcionamiento de la Corporación y adelantar el control público, mediante el emplazamiento a cualquier persona, natural o jurídica, a efecto de que rindan declaraciones, orales o escritas, sobre hechos relacionados con las indagaciones que la Comisión adelante.

Para cumplir tal cometido, la Cámara de Representantes y su equipo directivo se comprometen a administrar la Entidad bajo los preceptos de la integridad y la transparencia, gestionar eficientemente los recursos públicos, rendir cuentas, ser eficaces en la realización de sus cometidos, coordinar y colaborar con los demás entes públicos y responder efectivamente a las necesidades de la población; para ello llevara a cabo las siguientes prácticas:

- a. Establecer las políticas necesarias para cumplir los fines misionales;
- b. Asegurar que las políticas trazadas se cumplan;
- c. Cumplir las disposiciones constitucionales y legales;
- d. Ejecutar eficientemente el plan estratégico.
- e. Adelantar las gestiones necesarias para la eficaz y transparente función legislativa y administrativa.

### **Compromisos con la gestión**

La Cámara de Representantes y su equipo directivo, se compromete a orientar sus capacidades personales y profesionales, a destacarse por su competencia, integridad, transparencia y responsabilidad pública, actuar con objetividad y profesionalismo, a guiar las acciones de la Entidad hacia el cumplimiento de su misión según los fines sociales del Estado, formulando las políticas públicas o acciones estratégicas, y siendo responsables por su ejecución. Para ello se compromete a cumplir cabalmente con la normatividad vigente, al mantenimiento de la confidencialidad en la información que lo requiera, al acatamiento de los procedimientos para el sistema de evaluación de desempeño, y al cumplimiento efectivo de la rendición de cuentas a los órganos de control y a la sociedad sobre su gestión y resultados.

### **Responsabilidad con el acto de delegación**

Cuando el equipo directivo delegue determinadas funciones, este será consecuente con las obligaciones que asumió, de modo que fijará por escrito claramente los derechos y obligaciones, obligándose a mantenerse informado del desarrollo de los actos delegados, impartir orientaciones generales sobre el ejercicio de las funciones entregadas, y establecer sistemas de control y evaluación periódica de las funciones.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	<b>CÁMARA DE REPRESENTANTES</b> <b>OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS</b>					
	<b>POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN POR PROCESOS</b>					
	SUBPROCESO: 1DES1 PROCESO: 1DE	<table border="1"> <tr> <td>Código: 1-DE-S1-Pt-2</td> </tr> <tr> <td> <table border="1"> <tr> <td>Versión: 1</td> <td>Pág.: 10 de 23</td> </tr> </table> </td> </tr> <tr> <td>Vigente desde: 28/06/2023</td> </tr> </table>	Código: 1-DE-S1-Pt-2	<table border="1"> <tr> <td>Versión: 1</td> <td>Pág.: 10 de 23</td> </tr> </table>	Versión: 1	Pág.: 10 de 23
Código: 1-DE-S1-Pt-2						
<table border="1"> <tr> <td>Versión: 1</td> <td>Pág.: 10 de 23</td> </tr> </table>	Versión: 1	Pág.: 10 de 23				
Versión: 1	Pág.: 10 de 23					
Vigente desde: 28/06/2023						

## POLÍTICA DE CALIDAD

La Cámara de Representantes tiene como compromiso ejecutar las funciones establecidas por la Constitución y las leyes, acorde con un sistema de gestión que garantice la eficiencia, eficacia y efectividad en el ejercicio de sus atribuciones, con transparencia, teniendo como fin primordial el bien común.

Elementos de la Política

- **Orientación al usuario**

Ser claro, preciso y oportuno con la información sobre el acontecer legislativo y los procesos contractuales.

- **Características de Calidad de las actuaciones.**

Propender por el mejoramiento de la Corporación, con; Eficiencia, eficacia y efectividad en el ejercicio de sus atribuciones.

- **Estrategia de Gestión Organizacional.**

Buscar el bien social a través de la transparencia de su gestión organizacional.

## POLÍTICA FRENTE AL CONTROL INTERNO

Compromiso frente al MECI

La Cámara de Representantes se compromete a aplicar el Modelo Estándar de Control Interno -MECI- (adoptado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1599 de 2005) y velar por su cumplimiento por parte de todos los servidores públicos que la conforman, para que desarrollen estrategias que conduzcan a una administración eficiente, eficaz, imparcial, íntegra y transparente, por medio de la autorregulación, la autogestión, el autocontrol y el mejoramiento continuo para el cumplimiento de los fines del Estado, y propiciando el control estratégico, el control de gestión y el control de evaluación.

## POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

Compromiso con la comunicación pública

La Cámara de Representantes se compromete a asumir la comunicación y la información como bienes públicos, a conferirles un carácter estratégico, y orientarlas hacia el fortalecimiento de la identidad Institucional y a la expansión de la capacidad productiva de los miembros de la Corporación, para lo cual las acciones comunicativas se efectuarán de acuerdo con los parámetros que establezcan los procesos comunicacionales y el Plan de Comunicación de la Entidad. Además, la Corporación se compromete a seguir las directrices del programa gubernamental “Gobierno Digital” con el fin de establecer y mantener un adecuado proceso de comunicación con la sociedad.

Compromiso con la comunicación organizacional

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	<b>CÁMARA DE REPRESENTANTES</b> <b>OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS</b>					
	<b>POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN POR PROCESOS</b>					
	SUBPROCESO: 1DES1 PROCESO: 1DE	<table border="1"> <tr> <td>Código: 1-DE-S1-Pt-2</td> </tr> <tr> <td> <table border="1"> <tr> <td>Versión: 1</td> <td>Pág.: 11 de 23</td> </tr> </table> </td> </tr> <tr> <td>Vigente desde: 28/06/2023</td> </tr> </table>	Código: 1-DE-S1-Pt-2	<table border="1"> <tr> <td>Versión: 1</td> <td>Pág.: 11 de 23</td> </tr> </table>	Versión: 1	Pág.: 11 de 23
Código: 1-DE-S1-Pt-2						
<table border="1"> <tr> <td>Versión: 1</td> <td>Pág.: 11 de 23</td> </tr> </table>	Versión: 1	Pág.: 11 de 23				
Versión: 1	Pág.: 11 de 23					
Vigente desde: 28/06/2023						

La comunicación organizacional estará orientada a la construcción de sentido de pertenencia y al establecimiento de relaciones de diálogo y colaboración entre los servidores públicos de la Entidad; para ello la Administración establecerá procesos y mecanismos comunicativos que garanticen interacción y la construcción de visiones comunes.

#### Compromiso con la Confidencialidad

La Alta Dirección de la Cámara de Representantes se compromete a vigilar que los servidores públicos que manejan información privilegiada, que es reserva de la Entidad, no la divulguen, publiquen o den a conocer a terceros no autorizado ; Quienes incumplan estos acuerdos o compromisos de confidencialidad serán sancionados de acuerdo con el régimen disciplinario.

Ninguno de los grupos de interés podrá, directa o indirectamente, utilizar información privilegiada y confidencial de la Entidad para sus propios intereses.

### **POLÍTICAS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

#### Compromiso con la Circulación y Divulgación de la Información

La Cámara de Representantes se compromete a establecer una política de comunicación informativa adecuada para establecer un contacto permanente y correlativo con sus grupos de interés. Con este fin se adoptarán mecanismos para que la información llegue a sus grupos de interés de manera integral, oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable, bajo políticas efectivas de producción, manejo y circulación de la información, para lo cual se adoptarán los mecanismos de información a los cuales haya acceso, de acuerdo con las condiciones de la comunidad a la que va dirigida.

En cuanto al derecho de petición, la Entidad se compromete a establecer directrices encaminadas a dar respuesta oportuna y de fondo a las peticiones planteadas por la comunidad, con el fin de que el acceso a la información sea eficaz.

#### Política de utilización del computador y del Sistema de Información.

Con el fin de asegurar que los recursos de computación sean usados correctamente por los empleados, contratistas, agentes y otros usuarios, se ha creado la "Políticas de utilización del computador.

Las reglas y obligaciones descritas en este documento aplican a todos los usuarios de la red de computación sin de la corporación.

Las violaciones a las políticas aquí establecidas comprometerán de manera grave la responsabilidad del contraventor y podrán generar acción disciplinaria interna, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que haya lugar.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	<b>CÁMARA DE REPRESENTANTES</b> <b>OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS</b>	
	<b>POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN POR PROCESOS</b>	
	SUBPROCESO: 1DES1 PROCESO: 1DE	Código: 1-DE-S1-Pt-2 Versión: 1 Pág.: 12 de 23 Vigente desde: 28/06/2023

Es responsabilidad de cada usuario utilizar los recursos de cómputo en forma responsable, profesional, ética y legal.

Al utilizar o acceder a los recursos de computación, los usuarios deben obrar de acuerdo con las siguientes condiciones:

a) No expectativa de privacidad

Los computadores y cuentas asociadas son dados a los usuarios para facilitarles su trabajo. Los usuarios no deben tener una expectativa de privacidad en relación con cualquier material que creen, almacenen, envíen o reciban en el sistema de computación.

Este sistema pertenece a la Entidad y puede ser utilizado para propósitos relacionados exclusivamente con los fines institucionales.

Renuncia a derechos de privacidad. Los usuarios renuncian expresamente a la privacidad en relación con cualquier material que ellos creen, almacenen, envíen o reciban en el computador, a través de Internet o de cualquier otra red.

Consentimiento en uso

Los usuarios dan su consentimiento para que, de ser necesario, funcionarios de la Cámara de Representantes puedan acceder a revisar cualquier tipo de material que creen, almacenen, envíen o reciban en el Computador, a través de Internet o de cualquier otra red.

Monitoreo

Los usuarios entienden y aceptan que la Cámara de Representantes puede utilizar procedimientos y recursos manuales o automáticos para monitorear la utilización de sus recursos de computación.

b). Actividades prohibidas

Material inapropiado o ilegal.

El material que tenga carácter fraudulento; que pueda llegar a generar sentimientos de acoso u hostigamiento o que por su naturaleza sea embarazo, sexualmente explícito, difamatorio, ilegal o inapropiado, no podrá ser enviado por correo electrónico o cualquier otra forma de comunicación electrónica (tales como sistema de boletín, boards, grupos de noticia, grupos de chat) o exhibido o almacenado en los computadores de la Corporación. Los usuarios que encuentren o reciban este tipo de material deben reportarlo en forma inmediata a su jefe.

Usos prohibidos.

Los Recursos de Computación de la Cámara de Representantes no podrán ser utilizados, sin previa autorización escrita, para divulgar, propagar o almacenar

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	<b>CÁMARA DE REPRESENTANTES</b> <b>OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS</b>	
	<b>POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN POR PROCESOS</b>	
	SUBPROCESO: 1DES1 PROCESO: 1DE	Código: 1-DE-S1-Pt-2 Versión: 1 Pág.: 13 de 23 Vigente desde: 28/06/2023

contenido personal o comercial de publicidad, promociones, ofertas, programas destructivos (virus), material político o cualquier otro uso que no esté autorizado. Tampoco podrán ser usados para escuchar música (sea por cualquier medio y en especial por Internet), chatear y jugar en horas laborales.

Desperdicio de recursos de cómputo.

Los usuarios no deben realizar intencionalmente actos que impliquen un desperdicio de los recursos de cómputo o monopolicen o acaparen los recursos para excluir a otros datos. Estos actos incluyen, pero no se limitan a envío de correo electrónico masivo, envío de correo de cadena, gastar tiempo excesivo en el Internet, juegos, grupos de chat, impresión de copias múltiples de documentos, bajar archivos de gran tamaño, o crear tráfico de red innecesario.

Mal Uso del Software.

Los usuarios no podrán efectuar cualquiera de las siguientes labores sin previa autorización de quien se delegue para el efecto: copiar software para utilizar en sus computadores en casa, proveer copias de software a contratistas, empleados temporales, amigos, parientes o cualquier otra tercera persona, instalar software en cualquier computador o servidor de la Entidad, bajar software de Internet u otro servicio en línea a cualquier computador o servidor, modificar, radicar, transformar o adaptar cualquier software o, descompilar o aplicar ingeniería de reverso en cualquier software institucional.

Los Usuarios deberán informar a su jefe inmediato de cualquier conocimiento que tengan de cualquier violación del uso adecuado y legal de software o de los derechos respectivos del autor.

### **C). Contraseñas**

Responsabilidad con las contraseñas.

Los usuarios son responsables de salvaguardar sus contraseñas de acceso al sistema; éstas no deben ser impresas, almacenadas en los sistemas o suministradas a cualquier otra persona. Ningún usuario podrá acceder al sistema utilizando la cuenta o contraseña de otro usuario.

Las contraseñas no implican privacidad.

El uso de contraseñas para acceder al sistema o para encriptar archivos particulares o mensajes no implica que los usuarios tengan la expectativa de privacidad en el material que ellos almacenen en el sistema de cómputo, independiente de que haya sido encriptado o no.

### **d). Seguridad**

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	<b>CÁMARA DE REPRESENTANTES</b> <b>OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS</b>	
	<b>POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN POR PROCESOS</b>	
	SUBPROCESO: 1DES1 PROCESO: 1DE	Código: 1-DE-S1-Pt-2 Versión: 1 Pág.: 14 de 23 Vigente desde: 28/06/2023

Acceso de archivos de otros usuarios.

Los usuarios no podrán alterar o copiar un archivo perteneciente a otro usuario sin el previo consentimiento del creador del archivo. La capacidad de poder leer, alterar o borrar un archivo perteneciente a otro usuario, no implica que se tenga el permiso para leer, alterar o borrar ese archivo. Los Usuarios no deben utilizar el sistema de computación para ingresar a los archivos y correos de otros, sin previa autorización.

Acceso a otros Computadores y redes.

La capacidad de un usuario de conectarse a otros sistemas de cómputo, a través de la red o del módem, no implica que tenga el derecho de conectarse a esos sistemas o de hacer uso de estos, a menos que tenga autorización específica por parte de los operadores de esos sistemas y de la Cámara de Representantes.

Seguridad del Cómputo.

Cada usuario es responsable de asegurar que el uso de computadores y redes externas e Internet no comprometa la seguridad de los recursos de computación de la Cámara de Representantes. Esta responsabilidad incluye, pero no se limita a, prevenir que intrusos tengan acceso a los recursos de computación y prevenir la introducción y propagación de virus.

Monitores de uso de los recursos de computación

La Cámara de Representantes tiene el derecho, más no la obligación, de monitorear todos los aspectos relacionados con su sistema de computo, incluyendo, pero no limitándose a grupos de chat y de noticias, material bajado de Internet, monitores de sitios visitados en Internet y revisión del correo enviado y recibido por los usuarios.

Bloqueo de contenido inapropiado

La Cámara de Representantes puede utilizar software para identificar y bloquear sitios de Internet con material inadecuado, violento y sexualmente explícito. En el evento, en que el usuario encuentre este tipo de material en Internet, deberá desconectarse del sitio en forma inmediata, sin importar si el sitio fue bloqueado o no por el software.

*Juegos:* Los usuarios no podrán utilizar la conexión de Internet de la Entidad para bajar juegos, protectores de pantalla o participar en juegos a través de Internet, o que estén en los archivos del equipo, o montarlos con medios magnéticos (ejemplo: CD, DVD o cualquier otro medio que pueda ser usado en el futuro).

#### **e). Correo electrónico**

El correo electrónico se ha convertido rápidamente en uno de los métodos de comunicación más importantes entre funcionarios, clientes, proveedores, contratistas y consultores. Con el fin de maximizar el beneficio y minimizar los

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	<b>CÁMARA DE REPRESENTANTES</b> <b>OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS</b>	
	<b>POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN POR PROCESOS</b>	
	SUBPROCESO: 1DES1 PROCESO: 1DE	Código: 1-DE-S1-Pt-2 Versión: 1 Pág.: 15 de 23 Vigente desde: 28/06/2023

riesgos asociados, la Cámara de Representantes ha tomado la iniciativa de impartir las siguientes pautas para asegurar su uso con responsabilidad.

Nunca deben considerarse las comunicaciones electrónicas como privadas. El correo electrónico puede ser almacenado en un número indefinido de computadores y copias de sus mensajes pueden ser reenviados a otros, ya sea electrónicamente o en papel. Es necesario tener claro que el mismo, correo electrónico enviado a usuarios inexistentes o equivocados implica que este correo sea de conocimiento de terceras personas.

Al utilizar el correo electrónico, se deben tener en cuenta las siguientes pautas: Piense antes de enviar un mensaje.

Al redactar un correo electrónico es importante utilizar el mismo cuidado y discreción que se utiliza en otros tipos de comunicación escrita. Una característica y peligro del correo electrónico es que es tratado más informalmente que otro medio de comunicación o de negocios. No olvide que es una comunicación institucional.

Cualquier correo o documento creado o almacenado en un computador puede ser revisado por otros.

**Material inapropiado.**

No se podrá enviar por correo electrónico material de carácter fraudulento, que pueda llegar a generar sentimientos de acoso u hostigamiento a juicio de la Cámara de Representantes, o que por su naturaleza sea embarazoso, sexualmente explícito, difamatorio, ilegal o inapropiado. Si un usuario encuentra este tipo de material deberá reportarlo a su jefe inmediato.

No reenvíe o inicie correo de cadena (chain) o masivo. El correo en cadena es un mensaje enviado a un número de destinatarios para que estos a la vez se los reenvíen a otros. El envío de correo masivo se refiere a aquel enviado en un gran número de receptores sin un propósito relacionado con la función Institucional. Estos tipos de mensajes degradan el desempeño del sistema y consumen recursos valiosos en disco y memoria. Los usuarios deberán borrar todos los correos de cadena y masivos no relacionados con la función institucional y abstenerse de reenviarlos a otras personas. Así mismo, no reenvíe correo a otra persona sin el previo consentimiento del remitente.

## **f). Virus**

Detección de Virus.

Los virus pueden causar daño sustancial a los sistemas de cómputo. Cada usuario tiene la responsabilidad de tomar las precauciones necesarias para asegurar que no introduzca virus en la red de la Cámara de Representantes; por lo tanto, todo archivo y material recibido a través de medio magnético u óptico o bajado de Internet o de cualquier red externa, deberá ser rastreado para detección de virus y

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	<b>CÁMARA DE REPRESENTANTES</b> <b>OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS</b>	
	<b>POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN POR PROCESOS</b>	
	SUBPROCESO: 1DES1 PROCESO: 1DE	Código: 1-DE-S1-Pt-2 Versión: 1 Pág.: 16 de 23 Vigente desde: 28/06/2023

otros programas destructivos antes de ser colocados en el Sistema de Cómputo de la Cámara.

Los usuarios deben tener presente que los equipos portátiles y caseros pueden tener virus. Todos los archivos provenientes de estos computadores deber ser rastreados para detección de virus antes de su utilización dentro de la red de cómputo de la Corporación.

### **g). Software de encriptación**

Los usuarios no podrán instalar o utilizar software de encriptación en los computadores de la Corporación sin la previa autorización escrita de su jefe inmediato y del Administrador de la red. Los usuarios no pondrán contraseñas o llaves de encriptación que no sean de conocimiento del jefe inmediato o administrador de la red.

### **h). Internet**

A algunos funcionarios les pueden ser otorgados permisos acceso a Internet para asistirles en el desarrollo de sus tareas; así Internet puede ser un recurso valioso de información. Adicionalmente, el correo electrónico puede proveer un excelente medio de comunicación con otros empleados, clientes, proveedores, asesores, etc. Sin embargo, el uso de Internet debe ajustarse al sentido común y ética. El uso indebido en estos recursos puede implicar que se le remueva el acceso al mismo.

La utilización de Internet se rige además por lo siguiente:

Negación de responsabilidad por uso de Internet:

La Cámara de Representantes no es responsable por el material que los usuarios acceden o bajen de Internet. Internet es una red mundial por una amplia gama de información. Los usuarios deben ser precavidos, ya que el contenido de estas páginas puede ser ofensivo, sexualmente explícito e inapropiado. Los usuarios que se conecten a Internet lo hacen bajo su propia responsabilidad.

Acceso a Internet

Con el fin de garantizar la seguridad y de evitar la propagación de virus, los usuarios que se conecten a Internet a través de un Computador conectado a la red de la Corporación, deberá vacunar el computador una vez que terminen la conexión con Internet. Si en el momento de ejecutar el antivirus se encuentra algún virus, los usuarios están en la obligación de informar a la Oficina de Sistemas sobre el suceso.

Alteraciones. Nunca deberá alterar la línea "De" (Autor del correo) u otra información relacionada con los atributos de origen del correo electrónico.

Mensajes anónimos o casi-anónimos están prohibidos.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	<b>CÁMARA DE REPRESENTANTES</b> <b>OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS</b>			
	<b>POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN POR PROCESOS</b>			
	SUBPROCESO: 1DES1 PROCESO: 1DE	<table border="1"> <tr> <td>Código: 1-DE-S1-Pt-2</td> </tr> <tr> <td>Versión: 1 Pág.: 17 de 23</td> </tr> <tr> <td>Vigente desde: 28/06/2023</td> </tr> </table>	Código: 1-DE-S1-Pt-2	Versión: 1 Pág.: 17 de 23
Código: 1-DE-S1-Pt-2				
Versión: 1 Pág.: 17 de 23				
Vigente desde: 28/06/2023				

## **i). Varios**

Conformidad con leyes aplicables y licencias. En la utilización de los recursos de computación, los usuarios deberán guardar conformidad con todas las licencias de software, derechos de autor y todas las leyes nacionales e internacionales que regulen la propiedad intelectual y las actividades en línea.

### Compromiso con el Programa Gobierno en Línea

La Cámara de Representantes y su Equipo Directivo se compromete a poner especial interés en la aplicación efectiva del Programa Gobierno en línea, a través de la implementación de las acciones necesarias para mantener actualizado el sitio Web de la Cámara con la más completa información sobre la marcha de la Administración en cuanto a procesos y resultados de la contratación, estados financieros, concursos para proveer cargos, Plan Estratégico, avances en el cumplimiento de metas y objetivos del Plan Estratégico, indicadores de gestión, informes de gestión, servicios que la Entidad presta a la ciudadanía y forma de acceder a ellos, y funcionamiento general de la Entidad, entre otros.

### Compromiso en la lucha antipiratería

La Alta dirección de La Cámara de Representantes velará porque se respeten las normas de protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor, estableciendo una política antipiratería. En ella la Entidad se compromete a excluir de la entidad el uso de cualquier tipo de software o archivo de audio y video que no esté debidamente licenciado.

## **POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN ÉTICA**

Compromiso con la integridad.

La Cámara de Representantes manifiesta su clara disposición a autorregularse, para lo cual se compromete a encaminar sus actividades de conformidad con los principios enunciados en la Constitución, la Ley 5 de 1992, las demás normas vigentes y el Código de Ética, orientándose hacia una gestión íntegra, con principios y valores éticos.

### Compromiso para la erradicación de prácticas corruptas

La Cámara de Representantes se compromete a luchar contra la corrupción, para lo cual creará compromisos tendientes a lograr este objetivo por parte de sus servidores públicos y contratistas.

## **POLÍTICAS PARA LOS PROCESOS MISIONALES**

### **POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CON LA COMUNIDAD**

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	<b>CÁMARA DE REPRESENTANTES</b> <b>OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS</b>					
	<b>POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN POR PROCESOS</b>					
	SUBPROCESO: 1DES1 PROCESO: 1DE	<table border="1"> <tr> <td>Código: 1-DE-S1-Pt-2</td> </tr> <tr> <td> <table border="1"> <tr> <td>Versión: 1</td> <td>Pág.: 18 de 23</td> </tr> </table> </td> </tr> <tr> <td>Vigente desde: 28/06/2023</td> </tr> </table>	Código: 1-DE-S1-Pt-2	<table border="1"> <tr> <td>Versión: 1</td> <td>Pág.: 18 de 23</td> </tr> </table>	Versión: 1	Pág.: 18 de 23
Código: 1-DE-S1-Pt-2						
<table border="1"> <tr> <td>Versión: 1</td> <td>Pág.: 18 de 23</td> </tr> </table>	Versión: 1	Pág.: 18 de 23				
Versión: 1	Pág.: 18 de 23					
Vigente desde: 28/06/2023						

### Compromiso con la Comunidad.

La Cámara de Representantes se orientará hacia el bienestar social de la comunidad en todas sus actuaciones, para lo cual propenderá por el mejoramiento de la calidad de vida de la población, especialmente de la más vulnerable, estimulando la participación ciudadana, estableciendo políticas de mejoramiento en salud, educación, cultura, inversión social y física, concretando las mismas en cuanto a las minorías étnicas o culturales y de género, aumentando y haciendo eficientes los proyectos de interés social.

La Entidad declara expresamente su compromiso con la protección de los derechos fundamentales, salvaguardando los parámetros básicos de protección a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la dignidad humana, a la intimidad, al libre desarrollo de la personalidad, a la libertad de conciencia y de cultos, a la información, al trabajo, a la asociación, al respeto a la naturaleza, a la intervención ciudadana activa, y a la solidaridad, entre otros.

### Información y Comunicación con la Comunidad.

Los estados e informes económicos, financieros, contables y de gestión presentados a los respectivos entes de regulación y control por la entidad, así como cualquier otra información sustancial, deben ser dados a conocer y estar disponibles para la comunidad, la cual tiene derecho a informarse permanentemente de todos los hechos que ocurran dentro de la Entidad y que no sean materia de reserva. De igual manera se publicaran los informes y recomendaciones que los órganos de regulación y control presenten a la Entidad respecto a su gestión y mejoramiento continuo. Los medios de información que podrán utilizarse son, entre otros, la Oficina de Atención a la Ciudadanía, boletines, folletos o circulares, periódico, línea telefónica gratuita, correo electrónico y pagina Web.

### Compromiso con la Rendición de Cuentas

La Cámara de Representantes se compromete a realizar una efectiva rendición de cuentas de manera periódica, con el objeto de informar a la ciudadanía sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas contenidas en el plan de desarrollo, y de la forma como se está ejecutando el presupuesto de la entidad. El mecanismo preferente serán las audiencias públicas, con transmisión por radio y televisión, con el fin de que la actividad pueda llegar a todos los ciudadanos interesados. Para el efecto se compromete a suministrar la información necesaria como mínimo con quince (15) días de anticipación a la realización de la audiencia, a través del Gobierno en Línea.

### Atención de Quejas y Reclamos

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	<b>CÁMARA DE REPRESENTANTES</b> <b>OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS</b>	
	<b>POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN POR PROCESOS</b>	
	SUBPROCESO: 1DES1 PROCESO: 1DE	Código: 1-DE-S1-Pt-2 Versión: 1 Pág.: 19 de 23 Vigente desde: 28/06/2023

En el grupo de Atención al Ciudadano, la comunidad podrá presentar quejas, solicitudes, reclamaciones, consultas e informaciones referentes a la administración, a las cuales se les dará respuesta en los términos previstos por la ley; esta oficina contará con un procedimiento claro y público sobre el procedimiento para tramitar las quejas que se instauren; en ella reposará un ejemplar del Código de Buen Gobierno y del Código de Ética para su consulta permanente por parte de todos los interesados.

### Control Social

La Cámara de Representantes promoverá la participación de la ciudadanía, organizaciones sociales y comunitarias, usuarios y beneficiarios, veedurías y comités de vigilancia, entre otros, para prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, vigilar y controlar la gestión pública, sus resultados y la prestación de los servicios públicos suministrados por el estado y los particulares, garantizando la gestión al servicio de la comunidad. Así mismo se compromete a facilitar de manera oportuna la información requerida por la ciudadanía para el ejercicio del control social.

## **POLÍTICAS PARA LOS PROCESOS DE APOYO**

### POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO

#### Compromiso con la Protección y el Desarrollo del Talento Humano

La Cámara de Representantes se compromete con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de sus servidores públicos, determinando políticas y prácticas de gestión humana que deben incorporar los principios constitucionales de justicia, equidad, imparcialidad y transparencia al realizar los procesos de selección, inducción, formación, capacitación, promoción y evaluación del desempeño. En este sentido, la Entidad propenderá por la vinculación de los más capaces e idóneos a la Administración, bien sea como servidores públicos o como contratistas.

#### Política de Permanencia y Promoción del Talento Humano

La Cámara de Representantes está comprometida en mantener y promover el talento humano con altas capacidades técnicas, tecnológicas y humanísticas para la creación e interpretación de leyes, la reforma de la Constitución real y objetiva, el control político sobre el Gobierno y la administración Pública, la investigación, acusación y la elección de los altos funcionarios del Estado.

#### Política de Confidencialidad de las Historias Laborales

Las Historias Laborales, de Salud Ocupacional y toda la documentación de las personas que ingresan a la Corporación, de acuerdo con las normas legales vigentes, cuentan con un respaldo de confidencialidad; haciendo que la entidad se preocupe por la protección de los datos, tomando las precauciones establecidas

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	<b>CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS</b>			
	<b>POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN POR PROCESOS</b>			
	SUBPROCESO: 1DES1 PROCESO: 1DE	<table border="1"> <tr> <td>Código: 1-DE-S1-Pt-2</td> </tr> <tr> <td>Versión: 1 Pág.: 20 de 23</td> </tr> <tr> <td>Vigente desde: 28/06/2023</td> </tr> </table>	Código: 1-DE-S1-Pt-2	Versión: 1 Pág.: 20 de 23
Código: 1-DE-S1-Pt-2				
Versión: 1 Pág.: 20 de 23				
Vigente desde: 28/06/2023				

en las normas para garantizar su resguardo, ya sea en forma electrónica o en documentos impresos.

En todo caso, los datos se guardan en instalaciones seguras, protegidas contra el acceso no autorizado, y se mantienen únicamente hasta tanto sean razonablemente necesarios.

## POLÍTICA DE GESTIÓN FINANCIERA

La Cámara de Representantes aplica criterios de planeación financiera, que le permitan contar con los recursos para la autofinanciación de su sostenimiento, para el mejoramiento de su gestión asistencial y administrativa y la inversión en proyectos sociales, buscando la sostenibilidad de la Corporación en el tiempo: Estos criterios se aplican en las siguientes líneas de intervención:

- Gestión Presupuestal.
- Planeación de la liquidez y flujos de caja.
- Actualización y depuración contable
- Confiabilidad de la Información Financiera.
- Toma de decisiones sobre resultado de Estados Financieros.

## POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD FRENTE AL MEDIO AMBIENTE

La Cámara de Representantes se compromete en establecer e implementar una política medioambiental apropiada a la naturaleza, tamaño e impactos medioambientales de sus actividades, productos o servicios, dicha política incluirá un compromiso de mejora continua, recogerá el compromiso de la organización a cumplir con la legislación aplicable y con otros requisitos a los que esté suscrita, proporcionará el marco para establecer y revisar los objetivos y metas medioambientales. Para esto la Honorable Cámara de Representantes documentará y comunicará a todos los empleados de la Corporación la presente política, la cual deberá estar a disposición del público.

### Política del no fumador

La Cámara de Representantes, siendo una de las entidades líderes en la promulgación de las decisiones que enaltezcan el bien público y la salud de la ciudadanía en general y de sus propios colaboradores, promueve el NO CONSUMO del cigarrillo entre sus colaboradores, de modo que seamos ejemplos y motores de un mejor ambiente para nosotros y para quienes nos rodean.

## POLITICA DE CONTRATACION PÚBLICA

### Compromiso con la Finalidad de la Contratación Pública

La Cámara de Representantes dará cumplimiento formal y real al Estatuto de la Contratación Pública, para lo cual se compromete a observar las disposiciones

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	<b>CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS</b>			
	<b>POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN POR PROCESOS</b>			
	SUBPROCESO: 1DES1 PROCESO: 1DE	<table border="1"> <tr> <td>Código: 1-DE-S1-Pt-2</td> </tr> <tr> <td>Versión: 1 Pág.: 21 de 23</td> </tr> <tr> <td>Vigente desde: 28/06/2023</td> </tr> </table>	Código: 1-DE-S1-Pt-2	Versión: 1 Pág.: 21 de 23
Código: 1-DE-S1-Pt-2				
Versión: 1 Pág.: 21 de 23				
Vigente desde: 28/06/2023				

legales con prontitud, exactitud y diligencia, de modo que la información sobre las condiciones y procesos contractuales sea entregada a los interesados oportuna, suficiente y equitativamente, y a que las decisiones para otorgar los contratos se tomen sin ningún tipo de sesgos o preferencias, sino de manera exclusiva con base en el análisis objetivo de las propuestas presentadas por los participantes.

## POLITICA CON LOS GREMIOS ECONÓMICOS

Información y corresponsabilidad.

La Cámara de Representantes dispondrá de una plataforma informativa que permita a los gremios económicos el acceso a su información no reservada por mandato de ley, y fomentará pactos éticos entre los sectores privados y público sobre contratación estatal. Adicionalmente, bajo el criterio de corresponsabilidad social, promoverá acciones con los gremios tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de la población más vulnerable.

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

El monitoreo o seguimiento a las diferentes políticas debe ser realizado en primera instancia por los líderes de procesos en conjunto con sus equipos de trabajo y en instancias posteriores por las diferentes líneas de defensa, teniendo como finalidad verificar las disposiciones de monitoreo y sugerir los correctivos u oportunidades de mejora continua.

## DEFINICIONES

**OPERACIÓN POR PROCESOS:** Conjunto de actividades relacionadas mutuamente o que interactúan para generar valor, y las cuales transforman elementos de entrada en resultados (productos/servicios) de acuerdo a los requerimientos de la ciudadanía o partes interesadas.

**PROCESO ESTRATEGICO:** serie de etapas que sigue la corporación se inicia con el análisis de la situación actual, para luego formular la visión, misión y objetivos de la organización

**PROCESO MISIONAL:** son los procesos de producción de bienes y servicios de la cadena de valor y responden a las funciones sustantivas de la entidad. También se denominan procesos clave u operativos.

**PROCESO DE APOYO:** Incluyen todos aquellos procesos para la provisión de los recursos que son necesarios en los procesos estratégicos, misionales y de medición, análisis y mejora.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	<b>CÁMARA DE REPRESENTANTES</b> <b>OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS</b>	
	<b>POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN POR PROCESOS</b>	
	SUBPROCESO: 1DES1 PROCESO: 1DE	Código: 1-DE-S1-Pt-2 Versión: 1 Pág.: 22 de 23 Vigente desde: 28/06/2023

**MEJORA CONTINUA:** actividad de analizar los procesos que se usan dentro de una organización o administración: se analiza, revisa y se realizan adecuaciones para minimizar los errores y ejecutar una a mejora continua.

**POLITICA:** Lineamiento impartidos por la alta dirección para realizar determinadas actividades

## AUTODIAGNÓSTICO

Actualmente la Cámara de Representantes cuenta una primera versión de la adopción de la política aprobada dentro de su estructura documental, sin embargo esta se encuentra en proceso de actualización en el marco del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y los lineamiento con la entrada en vigencia del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

## ASPECTOS CON MAYOR POTENCIAL DE DESARROLLO

El mayor aspecto a desarrollar es la resistencia al cambio por parte de los servidores públicos de la entidad debido a que han realizado sus labores de una manera habitual y el poder realizarlo de manera diferente los asusta un poco, pero el poder cambiar eso le permitirá a la corporación el poder ser más eficiente y productiva.

## HERRAMIENTA E INSTRUMENTOS DE CONTROL

La Corporación adoptara controles tanto preventivos como correctivos dentro de los procesos y procedimientos que se realizan al interior de la organización

## CONTROL DE CAMBIOS

Nº VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	28/06/2008	Emisión inicial del documento
2	28/06/2023	Rediseño ó actualización del documento Inicial de la Política de fortalecimiento y simplificación por procesos

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	<b>CÁMARA DE REPRESENTANTES</b> <b>OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS</b>	
	<b>POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN POR PROCESOS</b>	
	SUBPROCESO: 1DES1 PROCESO: 1DE	Código: 1-DE-S1-Pt-2 Versión: 1 Pág.: <b>23</b> de <b>23</b> Vigente desde: 28/06/2023

## VIGENCIA

La política se revisará periódicamente según dicten las normas legales vigentes que rigen las actividades misionales de la Corporación.

## LINK DE TRANSPARENCIA

<https://www.camara.gov.co/politicas-y-lineamientos-sectoriales-e-institucionales>

<https://www.camara.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica>

## APROBACIÓN

La aprobación de la Política Institucional de Operación por Procesos se aprobó mediante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en ese orden de ideas será socializado y divulgado por la oficina de Planeación y Sistemas, incluida en la estructura documental de la corporación.